BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216940481531
Fecha: 11-06-2021
*20216940481531*

**INSPECCIÓN 19C DE POLICÍA DE CIUDAD BOLIVAR**



Señor(a):
**DIANA CAROLINA LÓPEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O ADMINISTRADOR**
VARIEDADES PINK
CALLE 64 SUR # 23 A - 16 LOCAL 1
Ciudad.

| | |
|---|---|
| **Asunto:** | Citación Audiencia Pública |
| **Expediente No.** | 2020223490101010E |
| **Comportamiento:** | 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.. |
| **Fecha y Hora:** | 18 de junio de 2021 a las 11:00 A. M. |
| **Dirección:** | CALLE 64 SUR # 23 A - 16 LOCAL 1 |

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

El día de la diligencia se requiere aportar a la misma los documentos requeridos para ejecutar la actividad económica, descritos en el artículo 87 de la Ley precitada y **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE FUNCIONAMIENTO** emitido la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, del Establecimiento de Comercio denominado **VARIEDADES PINK ubicado en la CALLE 64 SUR # 23 A - 16 LOCAL 1,** So pena de proceder a imponer las medidas correctivas contempladas en el Art. 92 del Código Nacional de Policía y Convivencia, para este tipo de comportamientos contrarios al cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.

Se advierte que se dará aplicación al parágrafo 1 numeral 5 de artículo 223 ibidem, que a la letra establece: ***"Parágrafo 1°.*** *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Atentamente,

**INGRID ROCIO DIAZ BERNAL**
Inspectora 19 c Distrital de Policía

Elaboró: Juan Jose Ensuncho Consuegra
Revisó/Aprobó: Ingrid Roció Diaz Bernal

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno | GERENCIA DE LA INFORMACIÓN<br>GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL<br>DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES |
|---|---|

Fecha: 16-06-2021

Yo ANDRES CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79991955 de BTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|---|---|---|---|
| 2021694048531 | INSPECCION 19 C | DIANA LOPEZ | |

| Motivo de la Devolución | Detalle |
|---|---|
| 1. No existe dirección | |
| 2. Dirección deficiente | |
| 3. Rehusado | |
| 4. Cerrado | |
| 5. Fallecido | |
| 6. Desconocido | |
| 7. Cambio de Domicilio | YA NO EXISTE VARIEDADES AHORA ES BARBERIA |
| 8. Destinatario Desconocido | |
| 9. Otro | |

| Recorridos | Fecha |
|---|---|
| 1ª Visita | |
| 2ª Visita | |
| 3ª Visita | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|---|---|
| Nombre legible | ANDRES CHAVEZ |
| Firma | |
| No. de identificación | 79991955 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.